

**I.MUNICIPALIDAD DE QUILLECO**  
**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**  
**ADMINISTRACIÓN**

**AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N.º 3649-139-SE19  
EXCEPCIONALMENTE PARA LA ADQUISICION DE  
ANTIPOLVO MEDIANTE TRATO DIRECTO POR  
SITUACION DE EMERGENCIA Y COMO  
PROVEEDOR UNICO.**

**DECRETO ALCALDICIO N.º 525 /**

QUILLECO, 1 de Marzo de 2019

**VISTOS** estos antecedentes:

- a) Las facultades que me otorga la Ley N.º18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Lo dispuesto en las letras c) y d) del artículo 8º de la Ley N.º19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y en el N.º 3 y N.º4, del N.º 10, del Decreto N.º 250, del M. de Hacienda que contiene el reglamento de dicha ley.
- c) El Decreto Alcaldicio N.º 2973 de fecha 13 de Diciembre de 2018, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.
- d) El Decreto Alcaldicio N.º 3090 de fecha 26/12/2018, el cual autoriza gastos Programa Mantencion de Calles y Caminos, Comuna de Quilleco y
- e) Las necesidades del Servicio.

**CONSIDERANDO:**

- a) Las reiteradas solicitudes y reclamos de los vecinos de Hijuelas Canteras, Tres Esquinas y Cuatro Esquinas, por el excesivo polvo que levantan los vehículos que circulan por esos sectores los que les afecta severamente su calidad de vida.
- b) Las reiteradas solicitudes enviadas a la Dirección de Vialidad, solicitando solución al problema antes señalado, institución de la cual no se ha obtenido respuesta al respecto, prolongando la incomodidad en que viven las familias de ese sector.
- c) La urgencia de solucionar este problema que afecta a una importante cantidad de familias de la Comuna.
- d) El hecho de que el Antipolvo solamente lo venda la Empresa Bretti Roberto y Cia. Ltda., según certificado que se adjunta, lo que lo transforma en "Proveedor Unico".
- e) Orden de pedido N.º 5 DIRECCION DE OBRAS, fecha 26/02/2019, solicitando ADQUISICION DE 20 TONELADAS DE ANTIPOLVO.

**D E C R E T O:**

- 1.- **AUTORIZASE, ORDEN DE COMPRA N.º 3649-139-SE19**, de manera excepcional la adquisición de Antipolvo mediante el procedimiento de trato directo, para solucionar en forma rapida situación de emergencia que se presenta y afecta a los vecinos de Hijuelas Canteras, Tres Esquinas y Cuatro Esquinas, debido al exceso de polvo que levantan los vehiculos que transitan por esos sectores.

Tal adquisición se realizara como situación de emergencia y como Proveedor Unico, de acuerdo a los antecedentes señalados en los considerandos.

- 2.- **AUTORIZASE**, la Orden de Compra N.º **ORDEN DE COMPRA N.º 3649-139-SE19, A LA EMPRESA BRETTI ROBERT Y CIA LTDA, RUT N.º 76.075.434-K, TALCAHUANO, por un monto de \$ 3.927.000 IVA INCLUIDO Y TRASLADO.**

- 2.- Los gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al ítem 215-22-04-012 (2) del presupuesto municipal vigente.

- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE,**



JQA/LCA/poa  
**DISTRIBUCION:**

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
  - C. c. Arch. Admin. y finanzas.
  - C.c. Arch. Adquisiciones
- =====